



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 040 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I " Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-059).
VI.	Clausura de la sesión.
	Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 040 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

INDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2
IV.	Himno a Quito.	2-3
V.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I " Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-059).	3
	Concejal Adrián Ibarra González.	3-4, 7
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	4
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	5
	Alcalde Pabel Muñoz López.	5-6
	Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro.	6-7
	Alcalde dispone votación el Proyecto de Ordenanza.	8
	Votación del Proyecto de Ordenanza.	8-9
VI.	Clausura de la sesión.	9-10



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 040 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas treinta y ocho minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenas tardes con los señores concejales, las señoras concejales, sus equipos de trabajo, con la ciudadanía que puede ver esta sesión extraordinaria convocada amparado en el artículo No. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum para poder dar inicio a esta sesión, verificar el cuórum respectivo, por favor. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señoras, señores concejales, buenas tardes al público presente. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde, si tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, Esta reunión extraordinaria la hemos convocado para cumplir también las disposiciones legales que en el marco jurídico que les rige a los gobiernos autónomos descentralizados, debemos evidentemente cumplirla. Dé lectura por favor al orden del día y la convocatoria; y, resalte el carácter de la sesión, si es que es ordinaria o extraordinaria, por favor. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde, con su autorización: "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión Extraordinaria No. 040 que se desarrollará el día jueves 14 de diciembre de 2023, a partir de las 16h20, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I " Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-059)". Hasta ahí el orden del día señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, al tratarse de una sesión extraordinaria, procedemos directamente con el primer punto del orden del día, por favor. -----

IV



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-059)". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, muy buenas tardes también y muchas gracias por la atención al punto. Con su venía señor Alcalde y señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento que la Comisión en sesión No. 008 extraordinaria realizada el miércoles 13 de diciembre del 2023, analizó las observaciones formuladas por las y los concejales durante el primer debate del Pleno del Concejo Metropolitano, en la cual se emitió el informe ICO-CUS-2023-059, el cual recomienda que el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el bienio 2024-2025, sea conocido y aprobado en segundo debate por el Concejo Metropolitano de Quito. Algunas observaciones y algunas particularidades de la sesión y del análisis de los comentarios, y también, de las observaciones enviadas por las y los compañeros concejales. Me voy a referir a algunas de las que salieron durante la revisión en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo; debo referirme a las observaciones remitidas por el concejal Bernardo Abad, quien solicitó que se agregue una disposición transitoria quinta referida al régimen transitorio para la valoración de bienes municipales adjudicados a favor de terceros y para la conclusión del trámite de transferencia de dominio. Al respecto, me permito aclarar señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, que dicha disposición fue acogida de manera parcial durante la sesión antes señalada, sin embargo, por un lapsus calami no se incluyó en el proyecto de ordenanza, por lo que solicito que a través de Secretaría se incorpore en el siguiente texto. "Disposición transitoria quinta. - Régimen transitorio para la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

valoración de bienes municipales de adjudicados a favor de terceros y para la conclusión del trámite de transferencia de dominio para la valoración de bienes de inmuebles de propiedad municipal que en algún momento contaron con resolución del Concejo Metropolitano de Quito, por la cual se autorizaba su adjudicación a terceros y que no se concluyó con el trámite de transferencia de dominio, la valoración del bien inmueble se fijará en el monto definido en la respectiva adjudicación resuelta por el Cuerpo Edilicio". Hasta ahí sería lo que se va a acoger la observación y va a ser incluida en el texto de ordenanza, señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo. Adicional a esto, comentarles, dentro de las observaciones que se realizaron tuvimos la observación de nuestro compañero concejal Héctor Cueva acerca de la valoración sobre los centros comerciales y los mercados municipales; indicarles que dicha observación no fue acogida referente a que dentro del texto de la ordenanza mencionada, se prevé un procedimiento en el cual no solamente los centros comerciales ni los mercados se pueden acoger a la revalorización de los predios, sino que cualquier persona, entidad pública que sea dueña de un predio, puede acogerse al procedimiento de revaloración que está definido en una normativa por Catastros con los tiempos adecuados y haciendo uso de los aspectos técnicos referentes a los mismos. Esas las observaciones planteadas, los otros comentarios fueron dilucidados en la primera sesión de Concejo compañeras y compañeros por nuestra Directora de Catastro. Hasta ahí sería mi intervención, previo a elaborar mi moción, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva, por favor. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros concejales buenas tardes. Señor Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización, me permito solicitar los siguientes cambios en la disposición transitoria primera. Rectifíquese la denominación de la "Agencia de Coordinación Distrital de Comercio" por "Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio", conforme lo dispone la resolución ADMQ-022-2023 de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y lo segundo, que se cambie el término de treinta días por noventa días. He conversado con el Presidente por cuánto es importante que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, elaboren de manera articulada la metodología de valorización de los locales comerciales, que permite realizar la transferencia de dominio de los locales comerciales, ubicados en los centros comerciales. Hasta ahí espero que sea acogida por el Presidente de la Comisión, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Michael Aulestia, tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted y a los colegas concejales. Noto que existe algún tipo de preocupación en la ciudadanía en torno a la aprobación de este proyecto de Ordenanza, señor Alcalde, entendiendo que es una disposición normativa que nos obliga a tratar y aprobar este proyecto de Ordenanza, pero sí me gustaría, si usted así dispone, que la señora Directora de Catastro pueda intervenir en esta sesión para tranquilidad de los ciudadanos quiteños en torno al pago de los impuestos prediales, que lo uno conecta a lo otro señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, creo que estábamos pensando en lo mismo, pediré que se amplíe esa explicación, así que, por favor, la Directora de Catastro que pueda pasar, pero digo, creo que estamos pensando lo mismo porque quiero dar yo mismo lectura al artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 496, el primer inciso, voy a leer, "Actualización de avalúos y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo." ¿Por qué esto? Porque puedo entender, no sé si es preocupación ciudadana, concejal, puedo coincidir con usted, o es deliberado deseo de alertar a la ciudadanía, pero esta es una obligación que tienen los municipios del país, muchos no lo cumplen, el Distrito Metropolitano de Quito, y aquí hay que señalar incluso la importancia de tener un Cuerpo Colegiado como el Concejo que sí hace cumplir la ley, ha venido cumpliendo de manera regular, lo que puede pasar en un determinado momento es que haya valoración del suelo, apreciación del suelo, haya depreciación del suelo, por eso el COOTAD establece el cálculo bianual de manera obligatoria, no de manera optativa. Luego viene una discusión sobre la relación de los impuestos prediales o las franjas exentas, los incentivos o las exoneraciones que hay para cada caso, que nosotros, yo he revisado, quiero decirle, con esto le voy a dar la palabra a la Directora, la disposición del COOTAD también marca la metodología; marca una metodología por valoración de rubros constructivos, marca una metodología por, digamos, también escenarios como el crecimiento económico, el comportamiento de variables como inflación, yo pedí, de hecho, cuando fue presentado el borrador, que crucen las dos metodologías y que las hagan por separado para saber si había consistencia entre una y otra, no se disparaban, si estaban diciendo cosas digamos consistentes, así que si ustedes quieren hice, lo suelo decir con algo de humor, porque veo que no a todos les dieron esa clase de matemáticas que a mí sí y a veces me da recelo decirlo porque no sé si es la edad o qué, pero le pasamos una prueba de 9, digamos, la prueba del 9 a este tema, es decir, revisarla, recontra revisarla y volver a revisar para ver si las metodologías estaban bien aplicadas y solamente después de eso fue llevada al Concejo Metropolitano. Así que por favor, la



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

directora, la doctora Andrea Pardo, le pido que lo que pueda agregar ¿no es cierto? en términos de, sobre todo, la obligación legal que tenemos y un poco la metodología que se aplicó y tal vez simplemente referirse a algunos casos, ya después ustedes verán, mi administración no tiene ninguna pretensión de subir tasas de impuestos prediales, no tenemos esa pretensión en este año, pero evidentemente si un predio termina siendo valorado ¿no es cierto? revalorado positivamente, va a tener que pagar la misma tasa y seguramente un incremento, en algunos caso se ha visto que el promedio puede estar en cuatro dólares y si hay otros ¿no es cierto? que tienen depreciación, en cambio baja su impuesto predial, baja también en porcentajes de uno, tres, cuatro dólares, lo que sí hay que volver a tener presente es que hay una franja exenta, patrimonios menores de \$70.000,00 dólares no pagan tampoco impuesto predial y cuando hay viviendas de interés social tampoco es que se nos ocurre a nosotros de manera voluntaria, hay una norma que ha sido incluso actualizada en la ley, el marco legal que establece el MIDUVI donde da 5 años de exoneración total, perdón, donde da exoneración total cuando la vivienda de interés social está en sus primeros 5 años de pago o de realización y da el 50% de exoneración cuando se encuentra entre el año 6 y el año 10, cosa que fue dicho en el primer debate también, pero me parece muy bien lo dicho por el concejal Aulestia, de que para abundar en estas precisiones, haga usted una corta exposición y haga énfasis en esos elementos, doctora, base legal y metodología que se sigue también por disposición legal. -----

ANDREA PARDO, DIRECTORA DE CATASTRO. Señor Alcalde buenas tardes, señores concejales buenas tardes, y a toda la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales muy buenas tardes. Sí, comentar justamente lo que habíamos mencionado en la primera exposición y también solamente respaldar lo que ha mencionado el señor Alcalde respecto a la aplicación legal y técnica, como lo habíamos mencionado, que nos cubre respecto a la aplicación de esta normativa, que es el artículo 496 del COOTAD, así como el 495 y el artículo 516 que nos especifica respecto a la valoración del suelo y, sobre todo, que nos obliga a las municipalidades a realizar esta actividad, esta ordenanza justamente cada 2 años. La cual justamente este año se vence la que tenemos vigente y que es necesario la aprobación de la nueva ordenanza para que rija para el bienio 2024 - 2025, señalar que efectivamente dentro del Distrito Metropolitano de Quito el porcentaje es del 3.85 promedio de incremento, y más que incremento también lo que se ha hecho es una actualización de la base catastral, como les habíamos mencionado el día de la primera exposición, existían muchos predios, los cuales no estaban actualizados y que teníamos ejemplos como predios que se encuentran en sectores urbanizados, que cuentan con los servicios básicos y el primer ejemplo que nosotros habíamos señalado era de un predio de más de 2.000 metro que estaba valorado en \$1.000,00 dólares; ese tipo de casos son los que justamente se han realizado los ajustes respectivos y se ha aplicado la normativa técnica y legal que nos sustenta y que nos avala, respectivamente,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

para justamente presentar este proyecto de ordenanza. Ahora, también es importante señalar que nosotros también nos regimos a una norma técnica y la norma técnica es emitida por el ente rector que en este caso es el Ministerio; entonces, sumado lo que me dice la normativa del COOTAD, más el instrumento técnico, la norma técnica que es emitida justamente por el ente rector, que es el MIDUVI en este caso, hemos aplicado los cálculos para los ajustes de valoración tanto del suelo como de las construcciones. Respecto al tema de la metodología, aquí se aplican dos tipos de metodologías; la primera, que es el IPC; y la otra, que es por recorrido y por transferencias, como lo mencionó el señor Alcalde, las dos especificaciones que les comento en este momento, con la valoración numérica llegan a los mismos porcentajes justamente, y se verifica que, en efecto, está bien aplicada toda la norma técnica. En este sentido, solamente indicar a la ciudadanía que esta tarea que estamos realizando es bajo lo que nos dispone el COOTAD y la norma técnica que se encuentra vigente en este momento. De igual manera, comentar que toda esta información está cargada a través de la página web del Municipio, que es el Observatorio que la Dirección de Catastro alimenta estos datos en todo momento, solamente eso mencionarles para que la ciudadanía también pueda verificar ahí la información. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Aulestia, ¿tal vez de alguna precisión?, gracias concejal, muchísimas gracias señorita Directora. Por favor tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias también a nuestra Directora de Catastro por la explicación detallada para que la ciudadanía tenga tranquilidad que estamos cumpliendo con norma técnica y con norma legal sobre un proceso de actualización bienal de esta ordenanza que revaloriza los predios del Distrito Metropolitano de Quito. En virtud de lo expuesto, me voy a permitir mocionar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025, en segundo y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Tal vez, porque pudo haber ahí un elemento, ¿se toma en consideración lo planteado por el concejal Cueva? -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Sí, perdón, se acoge la observación del compañero Héctor Cueva para que el número de días de 30 a 90 planteados en la transitoria se incremente, señor Alcalde. Gracias. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Se ha acogido la observación del concejal Cueva y hay moción presentada. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con registro y votación, señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025, al que se incorporaran las observaciones que han sido aceptadas por el señor concejal Adrián Ibarra. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido					✓
10. Estefanía Grunauer					✓
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	08



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Catorce votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025, señor Alcalde. ----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señores concejales, señor concejal Aulestia planteaba un elemento que se desprende de esta discusión que es su reflejo en materia tributaria, por lo tanto, para programación de sus agendas concejales, convocaré una reunión extraordinaria el día lunes para que podamos debatir ese tema, lo que podremos hacer es, ahora pido con sus despachos que coordinemos la mejor hora para todos, ¿no es cierto? para que a todos nos quede cómoda la hora de convocatoria. No tenemos ningún otro punto que tratar, por lo tanto, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos de por clausurada esta sesión, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. Le agradecemos a usted y a las señoras y señores concejales. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas treinta y ocho minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenas tardes con los señores concejales, las señoras concejales, sus equipos de trabajo, con la ciudadanía que puede ver esta sesión extraordinaria convocada amparado en el artículo No. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum para poder dar inicio a esta sesión, verificar el cuórum respectivo, por favor. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señoras, señores concejales, buenas tardes al público presente. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde, si tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, Esta reunión extraordinaria la hemos convocado para cumplir también las disposiciones legales que en el marco jurídico que les rige a los gobiernos autónomos descentralizados, debemos evidentemente cumplirla. Dé lectura por favor al orden del día y la convocatoria; y, resalte el carácter de la sesión, si es que es ordinaria o extraordinaria, por favor. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde, con su autorización: "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión Extraordinaria No. 040 que se desarrollará el día jueves 14 de diciembre de 2023, a partir de las 16h20, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I " Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-059)". Hasta ahí el orden del día señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, al tratarse de una sesión extraordinaria, procedemos directamente con el primer punto del orden del día, por favor. -----

IV



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-059)". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, muy buenas tardes también y muchas gracias por la atención al punto. Con su venía señor Alcalde y señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento que la Comisión en sesión No. 008 extraordinaria realizada el miércoles 13 de diciembre del 2023, analizó las observaciones formuladas por las y los concejales durante el primer debate del Pleno del Concejo Metropolitano, en la cual se emitió el informe ICO-CUS-2023-059, el cual recomienda que el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito a regir para el bienio 2024-2025, sea conocido y aprobado en segundo debate por el Concejo Metropolitano de Quito. Algunas observaciones y algunas particularidades de la sesión y del análisis de los comentarios, y también, de las observaciones enviadas por las y los compañeros concejales. Me voy a referir a algunas de las que salieron durante la revisión en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo; debo referirme a las observaciones remitidas por el concejal Bernardo Abad, quien solicitó que se agregue una disposición transitoria quinta referida al régimen transitorio para la valoración de bienes municipales adjudicados a favor de terceros y para la conclusión del trámite de transferencia de dominio. Al respecto, me permito aclarar señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, que dicha disposición fue acogida de manera parcial durante la sesión antes señalada, sin embargo, por un lapsus calami no se incluyó en el proyecto de ordenanza, por lo que solicito que a través de Secretaría se incorpore en el siguiente texto. "Disposición transitoria quinta. - Régimen transitorio para la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

valoración de bienes municipales de adjudicados a favor de terceros y para la conclusión del trámite de transferencia de dominio para la valoración de bienes de inmuebles de propiedad municipal que en algún momento contaron con resolución del Concejo Metropolitano de Quito, por la cual se autorizaba su adjudicación a terceros y que no se concluyó con el trámite de transferencia de dominio, la valoración del bien inmueble se fijará en el monto definido en la respectiva adjudicación resuelta por el Cuerpo Edilicio". Hasta ahí sería lo que se va a acoger la observación y va a ser incluida en el texto de ordenanza, señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo. Adicional a esto, comentarles, dentro de las observaciones que se realizaron tuvimos la observación de nuestro compañero concejal Héctor Cueva acerca de la valoración sobre los centros comerciales y los mercados municipales; indicarles que dicha observación no fue acogida referente a que dentro del texto de la ordenanza mencionada, se prevé un procedimiento en el cual no solamente los centros comerciales ni los mercados se pueden acoger a la revalorización de los predios, sino que cualquier persona, entidad pública que sea dueña de un predio, puede acogerse al procedimiento de revaloración que está definido en una normativa por Catastros con los tiempos adecuados y haciendo uso de los aspectos técnicos referentes a los mismos. Esas las observaciones planteadas, los otros comentarios fueron dilucidados en la primera sesión de Concejo compañeras y compañeros por nuestra Directora de Catastro. Hasta ahí sería mi intervención, previo a elaborar mi moción, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva, por favor. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros concejales buenas tardes. Señor Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización, me permito solicitar los siguientes cambios en la disposición transitoria primera. Rectifíquese la denominación de la "Agencia de Coordinación Distrital de Comercio" por "Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio", conforme lo dispone la resolución ADMQ-022-2023 de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y lo segundo, que se cambie el término de treinta días por noventa días. He conversado con el Presidente por cuánto es importante que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, elaboren de manera articulada la metodología de valorización de los locales comerciales, que permite realizar la transferencia de dominio de los locales comerciales, ubicados en los centros comerciales. Hasta ahí espero que sea acogida por el Presidente de la Comisión, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Michael Aulestia, tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted y a los colegas concejales. Noto que existe algún tipo de preocupación en la ciudadanía en torno a la aprobación de este proyecto de Ordenanza, señor Alcalde, entendiendo que es una disposición normativa que nos obliga a tratar y aprobar este proyecto de Ordenanza, pero sí me gustaría, si usted así dispone, que la señora Directora de Catastro pueda intervenir en esta sesión para tranquilidad de los ciudadanos quiteños en torno al pago de los impuestos prediales, que lo uno conecta a lo otro señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, creo que estábamos pensando en lo mismo, pediré que se amplíe esa explicación, así que, por favor, la Directora de Catastro que pueda pasar, pero digo, creo que estamos pensando lo mismo porque quiero dar yo mismo lectura al artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 496, el primer inciso, voy a leer, "Actualización de avalúos y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo." ¿Por qué esto? Porque puedo entender, no sé si es preocupación ciudadana, concejal, puedo coincidir con usted, o es deliberado deseo de alertar a la ciudadanía, pero esta es una obligación que tienen los municipios del país, muchos no lo cumplen, el Distrito Metropolitano de Quito, y aquí hay que señalar incluso la importancia de tener un Cuerpo Colegiado como el Concejo que sí hace cumplir la ley, ha venido cumpliendo de manera regular, lo que puede pasar en un determinado momento es que haya valoración del suelo, apreciación del suelo, haya depreciación del suelo, por eso el COOTAD establece el cálculo bianual de manera obligatoria, no de manera optativa. Luego viene una discusión sobre la relación de los impuestos prediales o las franjas exentas, los incentivos o las exoneraciones que hay para cada caso, que nosotros, yo he revisado, quiero decirle, con esto le voy a dar la palabra a la Directora, la disposición del COOTAD también marca la metodología; marca una metodología por valoración de rubros constructivos, marca una metodología por, digamos, también escenarios como el crecimiento económico, el comportamiento de variables como inflación, yo pedí, de hecho, cuando fue presentado el borrador, que crucen las dos metodologías y que las hagan por separado para saber si había consistencia entre una y otra, no se disparaban, si estaban diciendo cosas digamos consistentes, así que si ustedes quieren hice, lo suelo decir con algo de humor, porque veo que no a todos les dieron esa clase de matemáticas que a mí sí y a veces me da recelo decirlo porque no sé si es la edad o qué, pero le pasamos una prueba de 9, digamos, la prueba del 9 a este tema, es decir, revisarla, recontra revisarla y volver a revisar para ver si las metodologías estaban bien aplicadas y solamente después de eso fue llevada al Concejo Metropolitano. Así que por favor, la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

directora, la doctora Andrea Pardo, le pido que lo que pueda agregar ¿no es cierto? en términos de, sobre todo, la obligación legal que tenemos y un poco la metodología que se aplicó y tal vez simplemente referirse a algunos casos, ya después ustedes verán, mi administración no tiene ninguna pretensión de subir tasas de impuestos prediales, no tenemos esa pretensión en este año, pero evidentemente si un predio termina siendo valorado ¿no es cierto? revalorado positivamente, va a tener que pagar la misma tasa y seguramente un incremento, en algunos caso se ha visto que el promedio puede estar en cuatro dólares y si hay otros ¿no es cierto? que tienen depreciación, en cambio baja su impuesto predial, baja también en porcentajes de uno, tres, cuatro dólares, lo que sí hay que volver a tener presente es que hay una franja exenta, patrimonios menores de \$70.000,00 dólares no pagan tampoco impuesto predial y cuando hay viviendas de interés social tampoco es que se nos ocurre a nosotros de manera voluntaria, hay una norma que ha sido incluso actualizada en la ley, el marco legal que establece el MIDUVI donde da 5 años de exoneración total, perdón, donde da exoneración total cuando la vivienda de interés social está en sus primeros 5 años de pago o de realización y da el 50% de exoneración cuando se encuentra entre el año 6 y el año 10, cosa que fue dicho en el primer debate también, pero me parece muy bien lo dicho por el concejal Aulestia, de que para abundar en estas precisiones, haga usted una corta exposición y haga énfasis en esos elementos, doctora, base legal y metodología que se sigue también por disposición legal. -----

ANDREA PARDO, DIRECTORA DE CATASTRO. Señor Alcalde buenas tardes, señores concejales buenas tardes, y a toda la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales muy buenas tardes. Sí, comentar justamente lo que habíamos mencionado en la primera exposición y también solamente respaldar lo que ha mencionado el señor Alcalde respecto a la aplicación legal y técnica, como lo habíamos mencionado, que nos cubre respecto a la aplicación de esta normativa, que es el artículo 496 del COOTAD, así como el 495 y el artículo 516 que nos especifica respecto a la valoración del suelo y, sobre todo, que nos obliga a las municipalidades a realizar esta actividad, esta ordenanza justamente cada 2 años. La cual justamente este año se vence la que tenemos vigente y que es necesario la aprobación de la nueva ordenanza para que rija para el bienio 2024 - 2025, señalar que efectivamente dentro del Distrito Metropolitano de Quito el porcentaje es del 3.85 promedio de incremento, y más que incremento también lo que se ha hecho es una actualización de la base catastral, como les habíamos mencionado el día de la primera exposición, existían muchos predios, los cuales no estaban actualizados y que teníamos ejemplos como predios que se encuentran en sectores urbanizados, que cuentan con los servicios básicos y el primer ejemplo que nosotros habíamos señalado era de un predio de más de 2.000 metro que estaba valorado en \$1.000,00 dólares; ese tipo de casos son los que justamente se han realizado los ajustes respectivos y se ha aplicado la normativa técnica y legal que nos sustenta y que nos avala, respectivamente,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

para justamente presentar este proyecto de ordenanza. Ahora, también es importante señalar que nosotros también nos regimos a una norma técnica y la norma técnica es emitida por el ente rector que en este caso es el Ministerio; entonces, sumado lo que me dice la normativa del COOTAD, más el instrumento técnico, la norma técnica que es emitida justamente por el ente rector, que es el MIDUVI en este caso, hemos aplicado los cálculos para los ajustes de valoración tanto del suelo como de las construcciones. Respecto al tema de la metodología, aquí se aplican dos tipos de metodologías; la primera, que es el IPC; y la otra, que es por recorrido y por transferencias, como lo mencionó el señor Alcalde, las dos especificaciones que les comento en este momento, con la valoración numérica llegan a los mismos porcentajes justamente, y se verifica que, en efecto, está bien aplicada toda la norma técnica. En este sentido, solamente indicar a la ciudadanía que esta tarea que estamos realizando es bajo lo que nos dispone el COOTAD y la norma técnica que se encuentra vigente en este momento. De igual manera, comentar que toda esta información está cargada a través de la página web del Municipio, que es el Observatorio que la Dirección de Catastro alimenta estos datos en todo momento, solamente eso mencionarles para que la ciudadanía también pueda verificar ahí la información. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Aulestia, ¿tal vez de alguna precisión?, gracias concejal, muchísimas gracias señorita Directora. Por favor tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias también a nuestra Directora de Catastro por la explicación detallada para que la ciudadanía tenga tranquilidad que estamos cumpliendo con norma técnica y con norma legal sobre un proceso de actualización bienal de esta ordenanza que revaloriza los predios del Distrito Metropolitano de Quito. En virtud de lo expuesto, me voy a permitir mocionar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025, en segundo y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Tal vez, porque pudo haber ahí un elemento, ¿se toma en consideración lo planteado por el concejal Cueva? -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Sí, perdón, se acoge la observación del compañero Héctor Cueva para que el número de días de 30 a 90 planteados en la transitoria se incremente, señor Alcalde. Gracias. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Se ha acogido la observación del concejal Cueva y hay moción presentada. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con registro y votación, señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025, al que se incorporarán las observaciones que han sido aceptadas por el señor concejal Adrián Ibarra. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad					✓
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido					✓
10. Estefanía Grunauer					✓
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	08



ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Catorce votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I "Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025, señor Alcalde. ----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señores concejales, señor concejal Aulestia planteaba un elemento que se desprende de esta discusión que es su reflejo en materia tributaria, por lo tanto, para programación de sus agendas concejales, convocaré una reunión extraordinaria el día lunes para que podamos debatir ese tema, lo que podremos hacer es, ahora pido con sus despachos que coordinemos la mejor hora para todos, ¿no es cierto? para que a todos nos quede cómoda la hora de convocatoria. No tenemos ningún otro punto que tratar, por lo tanto, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos de por clausurada esta sesión, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. Le agradecemos a usted y a las señoras y señores concejales. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 040 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CE/v.l.